

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20384** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, hace saber:

Que por sentencia firme, de fecha 1 de abril de 2015, recaída en autos de incidente concursal, derivado del presente concurso 102/2014-C, se ha decretado la conclusión del mismo por finalización de la fase de liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Recreativos Miró, S.L.U., con CIF B-36.644.326, con domicilio social en calle Andrés Mellado 3, 1.º C, de Pontevedra; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Hoja PO-6.879, al folio 27, del Tomo y Libro 513 de Sociedades, inscripción 4.ª; con los efectos legales inherentes.

- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda el cese de la Administración concursal.

- Se acuerda la extinción de la sociedad Recreativos Miró, S.L.U. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- Se acuerda aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Y para que conste, se extiende la presente en

Pontevedra, 25 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028994-1